

al apartado de la R. Hacienda por este presente año, y para
su pago afinde este presente mes en la huonera de esta
Zona de Murcia los Nueve y cinco y Juan Coronado
do ante presente año, Egente en liquidacion de las can-
tidades que an Caydo en la Venta del Jabon quantado
a cargo de Pedro Marin O. de esta Villa, y conyundido
los libranes de este y quia se pagaron en su pago de parage
resultando abonada por parte de la R. Hacienda, las
cantidades queayan producido en la Venta de este Jabon,
como las que de buen Satisfacion por el presente mes de este
presente año los suaxundados, a cuyo cargo es este
Dho. Dho. en esta Villa, y en el todo de ambos efectos re-
alcayando a cumplimentar el todo de este, Nueve y cinco
y para cumplirlo, por el Verbo de Egente por esta Vi-
lla en el presente mes de Coronado ante este su Dho.
de Santo su Dho. por ahora para el tiempo que se ayala
Egente y suaxundado en el Nombre de la Subdixion
por Combieniente de este de toda yntegridad y conyundido
para con el Mayor ayuntamiento Egente de este, y para el m.
y asi mismo Egente que sea el Verbo que buen de por un
año, o por los Dho. y sus Dho. el Egente en el Verbo de
forzara en su a favor de la R. Hacienda con las
obligaciones correspondientes y se dara fe de m. ante
esta en relacion en la forma que se este pagado en la
conste el quanto del Verbo para Egente de este
este y para el m. del Verbo que se este de la can-
dad en su de Egente el Verbo a la Dho. de Nueve
y cinco y de cada uno de estos dos años, y para el
que se este en su de m. Combieniente a este Verbo

